



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HACINAS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2019*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 20 de diciembre de 2018, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	54.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.500,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	57.350,00
	Total presupuesto de gastos	207.850,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	49.500,00
2.	Impuestos indirectos	5.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.100,00
4.	Transferencias corrientes	53.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.050,00
6.	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto de ingresos	207.850,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral temporal: 2 auxiliares de jardinería.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su



publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Hacinas, a 25 de enero de 2019.

El Alcalde,  
José Ángel de Juan Olalla